



TEL.(503) 2375 – 2290
2375 – 2348
2375 – 2425
2375 – 2440
2375 – 2 441

AFS: MSLPYOYX
E-Mail ais.pub@cepa.gob.sv
Sitio WEB: www.cepa.gob.sv

REPUBLICA DE EL SALVADOR
COMISION EJECUTIVA PORTUARIA AUTONOMA
AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR
SAN OSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDÁMEZ
SERVICIOS DE INFORMACION AERONAUTICA

A I C
Serie A

24/20
08 SEP

RAC VANT

Regulación de los Vehículos Aéreos No Tripulados

La Autoridad de Aviación Civil de El Salvador (AAC), de conformidad y en cumplimiento con lo prescrito en el artículo 7 numeral 4 de la Ley Orgánica de Aviación Civil, hace del conocimiento de todo el personal involucrado que:

Con fecha 21 de julio de 2020, ha sido aprobada la Revisión 01 a la Edición 02 de la RAC VANT, "Regulación de los Vehículos Aéreos No Tripulados." Esta regulación establece las condiciones de uso y operación de los vehículos aéreos no tripulados que operen en el espacio aéreo salvadoreño.

La RAC VANT Edición 02, Revisión 01, será de obligatorio cumplimiento a partir de la fecha de la aprobación.

Esta regulación puede ser solicitada al Departamento de Seguridad Aeroportuaria de la Autoridad de Aviación Civil (avsec@aac.gob.sv) y en la página Web de la institución: www.aac.gob.sv

Favor tomar nota

Esta AIC reemplaza la AIC A 16/18